I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/2002 /2011

Cerrillos, 20 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4973/2011 y 100/5764/2011; el Decreto Exento Nº202/486/2011 y 202/1341/2011; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/486/2011, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2011 del Liceo B-69 "Dr. Luís Vargas Salcedo", modificado mediante Decreto Exento Nº202/1341/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1414/2011, se aprobó el contrato de honorarios de doña Teresa Peralta Caris.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 31/08/2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TERESA PERALTA CARIS,** Cédula de Identidad Nº10.066.941-2.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de honorarios de la siguiente manera:

a) El Punto **PRIMERO** en el sentido de señalar que las funciones que realizara serán las de **"Monitor para Coordinar, Calendarizar e Instalar Acciones de Seguimientos del Proceso Lector"**

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 27/07/2010 y que fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/1414/2011.

4. La modificación de contrato de honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

R.H.H.
JEFE
DAEM

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/002002 /2011

AAC/CUCh/IVA/CVM/prr
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 31 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **TERESA PERALTA CARIS**, Cédula de Identidad N°10.066.941-2 de nacionalidad chilena, domiciliada en Quinta Vergara N°1959, comuna de Maipú, teléfono 83687737, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Con fecha 27 de julio de 2011, se suscribió un Contrato de Honorarios entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°**202/1414/2011**, y cuya duración es a contar del **26/07/2011** y hasta el **31/12/2011.**

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto Primero del Contrato de Honorarios, en el sentido de señalar que las funciones que realizara serán las de *"Monitor Para Coordinar, Calendarizar e Instalar Acciones de Seguimiento del Proceso Lector".*

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Exento N°202/1414/2011, de fecha 04/08/2011.

TERESA PERALTA CARIS
C.I. 10.066.941-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL